



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00389409--UNC-ME#FAUD

VISTO:

El EX-2024-00389409--UNC-ME#FAUD por el que la Coordinadora de Asuntos Institucionales solicita reconocimiento de estudios realizados por la estudiante Agostina Neftalí ALLENDE, en la Università Degli Studi di Salerno, Italia;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada asistió y completó satisfactoriamente con el cursado de asignaturas en el marco del Convenio Marco UNC/UNISA RD FCEfyN 1634/2012 y el Convenio Específico FAUD/UNISA RHCD 81/2014 con la mencionada Universidad;

Que Secretaría Académica ha elaborado el informe correspondiente, cumplimentándose con todos los requisitos formales exigidos por Resolución N° 81/2014 del HCD;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER aprobada por equivalencia a Agostina Neftalí ALLENDE (DNI: 40.683.904) la asignatura ARQUITECTURA VI, con una calificación de 10 (diez) puntos.

ARTÍCULO 2º: DISPONER que Oficialía de cumplimiento a lo prescrito en el Artículo 3º de la Resolución N° 81/2014 del HCD.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Coordinación de Asuntos Institucionales y Área Enseñanza. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt

